

Ponferrada, a 6 de febrero de 2.015

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
INTERVENCIÓN**

AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA
REGISTRO GENERAL
06/02/2015 12:46
ENTRADA N°: 2015/0125

Estimados señores,

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta a este escrito previsión de gastos e ingresos, así como programa anual de actuación, inversiones y financiación proyectado para el año natural 2.015.



Fdo.: D. Manuel Barrio Álvarez



PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.

PRESUPUESTO 2.015

Domicilio Social:
Plaza Ayuntamiento, 1

24400 PONFERRADA (León)

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

Con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siguiendo las instrucciones fijadas en los artículos 111 a 114 del Real Decreto 500/1990, para el ejercicio económico 2.015, teniendo presente el principio de estabilidad según la regulación fijada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se presupuestan los siguientes estados:

1) Previsión de gastos e ingresos:

- a) La cuenta de explotación.
- b) La cuenta de otros resultados.
- c) La cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada.
- d) El presupuesto de capital:
 - d1) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
 - d2) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local.

2) Programa anual de actuación, inversiones y financiación.

Además del presupuesto de capital, comprenderá:

- a) La relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- b) Memoria de las actividades que vayan a generarse en el ejercicio.

1.a,b,c) PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2015

Los puntos a, b y c, según lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, están refundidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, según se especifica después de esta exposición, todo ello según Orden de 28 de diciembre de 1.994 por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias, en todo lo que no se opone a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disposiciones específicas y en el vigente Plan General de Contabilidad.

1.d) PRESUPUESTO DE CAPITAL

En el ejercicio 2.015 se prevé intervenir en el proyecto de actuación del SSUNC8, en elaboración por la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), y en su urbanización parcial, así como gestionar los arrendamientos de terrenos que se tienen contratados y los que se contraten con las empresas que ejecuten obras o servicios y/o actividades que pueden realizar en las zonas en las que están ubicados los terrenos propiedad de esta entidad.

También se espera concluir la redacción de un proyecto de actuación del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado 11 (SUD11).

Para la ejecución de los trabajos de las actividades descritas, no se estima que sea necesario acudir a ningún tipo de financiación ajena, ni que se necesite ninguna aportación financiera de la entidad local, socio único de esta empresa, dado que, se dispone de recursos propios para la elaboración del proyecto, y las obras de urbanización que se ejecuten, se pretenden financiar con los recursos propios y mediante la entrega de parcelas urbanizadas.

2.a,b) PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

En base a las previsiones efectuadas, para el ejercicio 2015 se ha estimado una cifra de negocios de 2.575.000,00€, resultado de la enajenación de parcelas propiedad de la empresa, a las empresas que ejecuten las obras de urbanización previstas o a terceros, a la cual habría que sumar 9.000,00€ de ingresos de explotación estimados por el arrendamiento de parcelas y la cantidad de 370,00€ de ingresos financieros generados por inversiones financieras temporales en las que está previsto colocar los excedentes de tesorería que se puedan generar.

Con los cálculos realizados se espera obtener los recursos financieros necesarios para concluir el proyecto de actuación del SUD11, y elaborar las obras de urbanización de los sectores citados; el proyecto de actuación y urbanizar parcialmente el SSUNC8, así como para soportar todos los gastos necesarios para el funcionamiento corriente de la entidad, tales como: dirección técnica, dietas de Consejeros, asesoramiento externo, tributos locales, suministros y otros gastos diversos.

Según las previsiones realizadas, en base a los datos disponibles en este momento, la empresa generará recursos financieros suficientes para ejecutar todas las actividades previstas, no previendo concertar ningún tipo de financiación ajena, siguiendo la línea de autofinanciación que ha mantenido durante los últimos ejercicios, en los que no ha formalizado ningún endeudamiento con entidades financieras.

PREVISIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

EJERCICIO 2015

1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.575.000,00 €
701.- Venta Parcelas S3 del P.G.O.U.	2.575.000,00 €
4. Aprovisionamientos	-2.315.372,00 €
5. Otros ingresos de explotación	9.000,00 €
752.- Ingresos por arrendamientos	9.000,00 €
7.- Otros gastos de explotación	-210.000,00 €
A.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	58.628,00 €
12.- Ingresos Financieros	370,00 €
B.- RESULTADO FINANCIERO	370,00 €
C.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	58.998,00 €
17.- Impuesto sobre Beneficios	-147,50 €
D.- RESULTADO DEL EJERCICIO	58.850,50 €